

**ESTUDIO DEL SECTOR**

- 1. OBJETO:** Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el Centro de Formación en su área relacionada y en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Código de Clase	Descripción Producto
86111602	861116	Servicio de Educación

3. ASPECTOS GENERALES**3.3. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

ANÁLISIS DEL SECTOR**Apoyos Gestión de Formación Profesional Integral:**

De conformidad con lo dispuesto en el 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 el Centro Agroindustrial del SENA regional Quindío procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. Constitución Política de Colombia, Ley 1429 de 2010, Ley 789 de 2002, Reglamento Aprendiz SENA, Manual para el manejo de la plataforma Sofía Plus, Plan Nacional de Bienestar Aprendices SENA.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Centro Agroindustrial ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de personas naturales, en donde se encuentran profesionales, con la formación suficiente en diversas áreas del conocimiento que les permiten desarrollar sus actividades en el sector. Dentro de las distintas alternativas que se presentan se considera que lo más conveniente es contratar personas naturales con experiencia relacionada, que les permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones. La prestación del servicio por parte de dichas personas naturales le



permitirá a la Entidad contar con un acompañamiento y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

Es importante indicar que el profesional que se va a contratar, desarrollará sus actividades consistentes en orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria en las diversas áreas de formación que se imparten en el Centro Agroindustrial de acuerdo con el perfil y/o afines definido en los estudios previos. Es de anotar, que el desarrollo productivo en el área agroindustrial de la región nos ha permitido evolucionar económicamente, generando una demanda educativa diversa que obliga a la entidad y en especial al Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío a dar respuesta oportuna a dichos requerimientos y así contribuir al desarrollo productivo a nivel regional, nacional y mundial, teniendo en cuenta que el sector cafetero es motor de la economía que propende por estabilidad y paz social.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada – pago contra entrega del servicio contratado - se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTA EL SERVICIO DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DEL CASO

Precisado que es viable contratar los servicios de profesionales individualmente considerados cuya experiencia permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida en el caso de los profesionales se orienta hacia la Prestación de servicios profesionales. En todo caso siendo viable la contratación directa, el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, en cabeza del director General de la entidad, doctor Carlos Mario Estrada Molina y en cumplimiento del principio de transparencia que debe garantizar los procesos de contratación, mediante circular No. 01-3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019, impartió directrices y lineamientos a seguir para el proceso de contratación de servicios personales en la vigencia 2020. Por lo anterior, la entidad opta por seleccionar a los Instructores por medio de convocatoria pública a través de la APE para la satisfacción de la necesidad.

01- ¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS? 02- ¿CUÁL FUE EL VALOR DEL CONTRATO Y LA ESTRUCTURA DEL CONTRATO? 03- ¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?

02- Sobre el **primer Interrogante** se deja constancia que recientemente se ha contratado servicios de carácter temporal para brindar apoyo en las actividades antes descritas; por consiguiente, se toman como antecedentes los contratos que se relacionan a continuación, mediante los cuales se encuentra que se han obtenido buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad, así:

03-

NRO.	NOMBRE	PLAZO	OBJETO	VALOR
0324	ALBERTO VALENCIA GALVIS	7 MESES	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria en el área de administración, economía y/o afines en la modalidad presencial y/o virtual según las necesidades del servicio lo	\$25.758.299



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

			requieran, a través del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial	
--	--	--	---	--

Sobre el **segundo Interrogante** se deja constancia que recientemente ha contratado servicios de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia de las personas contratadas, basado en la tabla de tarifas única nacional creada para tal fin.

Sobre el **tercer Interrogante** se deja constancia que la contratación de este tipo de servicios le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con profesionales expertos.

¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL SE ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES LA ADECUADA?

Sobre este punto se establece que lo más conveniente es pactar la remuneración por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el apoyo encomendado no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento		Afectación a la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Que la información recolectada por el Centro de formación no sea la adecuada	Inexistencia en la necesidad del Centro de Formación	2	2	4	Bajo	Centro de formación	verificación de cumplimiento de obligaciones en contratos anteriores de similar objeto	1	1	2	Bajo	No	Apoyo Administrativo	01/02/2020	16/12/2020	supervisión contractual	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Riesgo regulatorio	Normatividad asociada a CONPES o elementos de adjudicación de presupuesto haya cambiado	Variación en la estimación del presupuesto	2	3	5	Medio	Entidad/Contratista	gestionar los recursos adicionales	2	2	4	Bajo	No	Entidad	01/02/2020	16/12/2020	Revisión de ejecuciones presupuestales y resoluciones de adjudicación de presupuesto	Semanal



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3	Específico	Externo	Planeación	Riesgo regulatorio	Que la normatividad cambie y estipule nuevos lineamientos para la contratación	Cambios en los formatos y elementos contenidos en los mismos	1	1	2	Bajo	Entidad	gestionar los formatos para tramitar contratación con avals de las diferentes instancias	2	2	5	Bajo	No	Apoyo Administrativo	01/02/2020	16/12/2020	Revisión normatividad	Diariamente
4	Específico	Interno	Planeación	Riesgo financiero	Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada	Inex actitud en el presupuesto	1	2	3	Bajo	Entidad	Corre ctivos necesarios por parte de la Entidad	1	2	3	Bajo	No	Apoyo Administrativo	01/02/2020	16/12/2020	Monitor eo de la ejecución presupu estal	Semanal
5	Específico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Las contrataciones realizadas de manera centralizada a nivel nacional en la Entidad	Varia ción en la necesidad requerida	1	2	3	Bajo	Entidad	Inform ación anticipada de la contratación a nivel nacional	2	1	3	Bajo	No	Centro de formación	01/02/2020	16/12/2020	Revisió n del reporte de la Dirección General de nuevos contratos a nivel nacional	Trimestral

Dado en Armenia a los,

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector Centro Agroindustrial

Proyectó: Nancy Stella Ruíz Restrepo, Abogada

Revisó: Alexander Ramírez Ospina, Abogado